CRONOGRAMA

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Ley N° 32513, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026

N.º		ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA				
CONVOCATORIA	1	Publicación del cronograma en la página web institucional	Del miércoles 18 al viernes 20 de noviembre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
	2	Presentación física de solicitud de nombramiento en sobre cerrado, consignando nombres y apellidos completos y número de DNI, en la Oficina de Recursos Humanos (Jr. Iquique 280, Breña). Los Anexos 01, 02 y 03 deberán presentarse de manera legible, debidamente firmados y foliados, junto con la demás documentación requerida.	Del lunes 23 al martes 24 de noviembre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
EVALUACIÓN Y NOMBRAMIENTO				
EVALUACIÓN	3	Evaluación preliminar del cumplimiento de requisitos (plaza orgánica, requisitos del cargo y documentación presentada)	Del miércoles 25 al jueves 26 de noviembre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
	4	Publicación del cuadro preliminar de resultados	Viernes 27 de noviembre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
NOMBRAMIENTO	5	Evaluación final de requisitos (cumplimiento del período exigido)	Lunes 30 de noviembre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
	6	Publicación del cuadro final de resultados y emisión de la Resolución de nombramiento	Martes 01 al jueves 31 de diciembre	Oficina de Recursos Humanos

Nota:

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el cual podrá ser modificado conforme a lo que disponga la Oficina de Recursos Humanos, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- La presentación de expedientes será únicamente de forma presencial; **NO se aceptarán expedientes presentados de manera virtual.**
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados preliminares y finales del presente proceso.
- Los **recursos de reconsideración** interpuestos **contra el "Cuadro Final de Resultados"** serán resueltos por la Oficina de Recursos Humanos.
- Los **recursos de apelación** serán elevados por la Oficina de Recursos Humanos al **Tribunal del Servicio Civil**. Corresponde a los impugnantes cumplir con los plazos y requisitos de admisibilidad establecidos en la normativa vigente.